

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO
PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

SUPLEMENTO AL NUM. 3951

Epoca 5a.

Villahermosa, Tab., Julio 26 de 1980

Ing. Leandro Rovirosa Wade,

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO,
A SUS HABITANTES, SABED:

En uso de las facultades que la fracción I del Artículo 51 de la Constitución Política del Estado, en relación con el 4o. y 5o. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, otorgan al Titular del mismo, y

CONSIDERANDO

UNICO.—El C. DOMINGO COLIN, tabasqueño de nacimiento, se inició dentro del atletismo con el Club "VENADOS" de esta Ciudad de Villahermosa, en el año de 1969.

Que el mencionado tabasqueño, demostrando verdadera vocación y amor al deporte se trasladó a la Ciudad de México y en base a la disciplina observada logra destacar a nivel internacional en el año de 1972.

Que a partir de esa fecha logra tener una participación destacada calificando siempre en primero, segundo y tercer lugar, en CAMINATA, categoría 20 kilómetros, en eventos celebrados en 1973 en Puerto Rico; 1974, 1975 y 1976 Roma Italia; 1975 México, Juegos Panamericanos y en la Olimpiada efectuada en Montreal, Canadá.

Que la experiencia de Montreal constituyó un acicate para su superación, por lo que se preparó con denodado esfuerzo para ser incluido entre los participantes a la XXII Olimpiada, para lo cual tomó parte en Jornadas previas a ella como son las de 1977 en Inglaterra, 1978 en Polonia y 1979 en Moscú, donde siempre obtuvo uno de los primeros lugares de clasificación.

Que al participar en los XXII Juegos Olímpicos celebrados en la Ciudad de Moscú en 1980, DOMINGO COLIN se convierte en el único Tabasqueño que ha tomado parte en dos de estas justas deportivas, lo que logró a base de calidad humana, espíritu, amor, dedicación y entrega al deporte, siendo un ejemplo para la juventud de nuestro país y de nuestro Estado, porque ha sabido enaltecer el nombre de México y de Tabasco;

Por lo anterior tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.—A partir de fecha 24 de julio del año que transcurre, el Gimnasio Deportivo que queda ubicado en el Palacio de los Deportes de la Ciudad Deportiva de esta Ciudad, se denominará "DOMINGO COLIN", "Olimpico Tabasqueño".

SEGUNDO.—De conformidad con el contenido del artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los veintitrés días del mes de julio del año de mil novecientos ochenta.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

El Secretario General de Gobierno.
Lic. Salvador J. Neme Castillo.